

Somos una oficina privada, sin vínculo con consulados ni gobiernos, dedicada a organizar trámites migratorios y de viaje. Usted puede realizar sus trámites por su cuenta o con ayuda de familiares, amigos u otros gestores. Si decide contratarnos, lo hace de forma voluntaria.



Cómo usar nuestra web

En **k103oficina.com** cada trámite tiene su página con la explicación general, abierta a todos, contraten o no. **Cuando prestamos el servicio, esa página incluye un PDF para descargar con la documentación necesaria y nuestros honorarios.** Si una página no trae ese PDF, es que el tema es solo informativo o que el servicio está suspendido en ese momento; en ambos casos puede consultarnos.

Nuestros servicios

España

Nacionalidad española, Ley 36, seguimiento de expedientes de la Ley de Memoria Democrática (LMD), visados, certificaciones literales, revisión de expedientes, pasaportes, citas para legalizaciones en el Consulado y homologación de títulos universitarios. Desde 2022, más de 3000 personas acudieron a nuestra oficina para su inscripción en la LMD. Seguimos custodiando esos expedientes (terminados, en curso o en espera) hasta que sus titulares decidan.

Estados Unidos

Peticiones familiares en cualquier etapa (USCIS, NVC, Embajada en La Habana) y servicios posteriores a la visa aprobada. Visa de residente que regresa (SB-1) para residentes permanentes que permanecieron en Cuba más de un año por causas demostrables. Ciudadanía y registro de nacimiento en el extranjero (CRBA) para hijos de ciudadanos estadounidenses. Formularios de pasaporte por vencimiento, pérdida o robo. Visas K, con custodia del expediente si lo desea. Formulario DS-160 para visas B y otras visas que la Embajada permita solicitar.

Otras gestiones

Búsqueda de certificaciones · Gestión de legalizaciones cuando el interesado está en un tercer país o su familia lo prefiere · Pre-reserva y compra de pasajes y seguros médicos · Formularios de viajeros · Solicitud de citas · Consultas sobre otros países · Escaneo, impresión y envío digital de documentos. Sin fines de lucro, orientamos sobre becas en España y otros países, superación profesional y genealogía.

Servicios internos de la oficina

Las fotografías para trámites y la traducción al inglés de certificaciones cubanas forman parte del trabajo de cada expediente. **Las hacemos para nuestros clientes; no las ofrecemos como servicio aparte.**

Qué no hacemos

No somos un bufete de abogados ni sustituimos a las autoridades. No vendemos citas: solo las gestionamos como parte del expediente de cada cliente. No adelantamos, aprobamos ni expedimos visas, porque esa facultad es exclusiva de los consulados.

Cómo atendemos

Atendemos de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00, en la oficina o a distancia, por WhatsApp y correo, a personas de cualquier provincia y del exterior. La primera consulta normalmente no se cobra, salvo que haya que imprimir documentos. Respondemos todos los mensajes; el tiempo de respuesta depende de la carga de trabajo del día. La entrada es por la calle K, junto a la estación de bombeo de la esquina de 9. Traiga su documento de identidad y los **originales** del trámite que ya tenga, aunque estén incompletos: una copia puede ser rechazada donde se presente. Los comprobamos, los escaneamos y usted se los lleva; aquí queda la copia digital.

Condiciones generales de trabajo

Nuestros honorarios no incluyen las tasas de consulados, embajadas, USCIS ni otras entidades oficiales. No garantizamos resultados ni plazos, ya que la decisión y los tiempos dependen de cada autoridad. Sus documentos y datos personales se tratan con confidencialidad y se usan solo para su trámite. Custodiamos su expediente mientras el trámite lo requiera y se lo entregamos cuando lo solicite. El precio y la forma de pago de cada servicio se acuerdan antes de comenzar; se aceptan pagos al contado en cualquier moneda, transferencia nacional a la tarjeta que indique la oficina y Zelle desde Estados Unidos, al cambio del mercado del día. Las condiciones particulares de cada servicio figuran en su PDF. Cuando en un trámite interviene un tercero subcontratado, la oficina responde ante el cliente y conserva el pago hasta que el servicio termina. **Si el cliente desiste:** cuando aún no se ha hecho ningún trabajo, se devuelve todo lo pagado; con el trabajo en curso, se devuelve la parte que corresponda según la etapa en que esté el expediente; con el expediente ya presentado y en fase de espera, no hay devolución.

Gracias por su confianza. Nuestro compromiso es brindarle una atención clara, legal y transparente en cada etapa del proceso.

Ley 36/2002 • Inscripción y opción a la nacionalidad

Hijos de ciudadanos españoles

Nacionalidad española • Información actualizada: septiembre de 2026



Trámites ante el Registro Civil del Consulado General de España en La Habana, siempre previa cita.

Honorarios

- **Por cada cita:** 15 USD.
- **Por cada formulario (Hoja Declaratoria de Datos):** 5 USD.

Condiciones: si el proceso no continúa por causas de fuerza mayor, no se devuelve el importe del trabajo ya realizado. Si se pagó por adelantado una etapa siguiente, se devuelve íntegramente, salvo que ese trabajo ya haya comenzado, lo que podría generar algún cargo.

Tipos de cita

- Era menor de edad cuando su progenitor presentó la solicitud.
- El expediente está en trámite, pendiente de que el progenitor acuda a dar su aprobación.
- Tenía un expediente, pero no se había presentado el acta de reconocimiento del padre.
- Es mayor de edad e hijo de padre o madre española. Son casos poco frecuentes: consúltenos.

Al pedir la cita, indique si el progenitor español lo es de origen o si el menor nació después de que obtuviera la nacionalidad.

Documentos

- **Hoja Declaratoria de Datos,** debidamente cumplimentada.
- **Certificado de nacimiento del menor:** original, legalizado por el MINJUS y traducido al español si procede.
- **Certificación literal de nacimiento del progenitor español:** no hace falta si ya está inscrito en este Consulado. Si está inscrito en otro Registro Civil español, debe ser original y con vigencia máxima de un año, salvo que ya tenga Registro Individual en el nuevo modelo de Registro Civil.
- **Certificado de nacimiento del progenitor no español:** original, legalizado por el MINJUS.
- **Identidad del progenitor español:** original y fotocopia en vigor (DNI, pasaporte español o carné de identidad).
- **Identidad del progenitor no español:** original y fotocopia en vigor (pasaporte o carné de identidad).
- **Identidad del menor:** original y fotocopia en vigor (tarjeta de menor o carné de identidad).
- **Certificado de matrimonio de los padres,** legalizado por el MINJUS. El Consulado lo pide a título informativo, pero recomendamos llevarlo. Si los padres no estaban casados, certificado que acredite su estado civil al momento del nacimiento del menor.

Notas importantes

- Desde el 17 de marzo de 2025 debe aportarse fotocopia legible de todos los documentos originales.
- Los menores de 14 años no deben ser presentados a la cita.
- Todo documento cubano debe estar legalizado por el MINJUS (Ministerio de Justicia de Cuba).

Nuestros servicios

Podemos asumir todo el expediente: llenado de formularios, fotografías, solicitud de credenciales, gestión y entrega de citas, e impresiones necesarias. En los casos que corresponda, solicitamos credenciales para legalizaciones con costo adicional. Para otros servicios, consulte nuestro sitio web o comuníquese por teléfono o WhatsApp.

No resolvemos inscripciones ni opciones de nacionalidad: esa facultad es exclusiva del Registro Civil Consular.

WhatsApp: [+53 6398 7454](tel:+5363987454) • **Correo:** info@k103oficina.com • **Web:** k103oficina.com

Calle K n.º 103, entre 9 y 11, Vedado, La Habana